

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de noviembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la cámara de comercio de Uraba. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Red Agroveterinaria S.A. contra Elisa Sánchez Paz, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00678-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Urabá respecto de los establecimientos denominados Agrobonanza Anae y Centro Ferretero de Occidente por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada. Así mismo, se le advierte a la parte actora que revisado los certificados allegados por la cámara de comercio existe inscrito unos embargos de otro despacho judicial. También agregar la respuesta ofrecida por Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf56906a06d8d46a6d241053ff45b1411646922a271101d1df0aaf5a57e7587**

Documento generado en 29/11/2022 11:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>